



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 28 de noviembre de 2014

VISTO el expediente N° 3611/14, correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2014, el expediente N° 2924/14 de fecha 10 de septiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior eleva para su tratamiento la propuesta del Reglamento Específico de la Especialización en Metodología de la Investigación Científica presentada por el Departamento de Humanidades y Artes;

Que, el presente Reglamento regirá la organización y el desarrollo de los estudios de la mencionada carrera, y cumple con el artículo 2º del Reglamento de Posgrado de la UNLa y se ajusta a lo dispuesto en el mismo;

Que, la propuesta se enmarca en los lineamientos de la Resolución del Ministerio de Educación N° 160/11, estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado;

Que, se ha dado intervención a la Dirección de Posgrado y a la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que, en su 9ª Reunión de 2014, este cuerpo ha tratado la mencionada propuesta y no ha formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 31, inc. d) del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento Específico de la Especialización en Metodología de la Investigación Científica, dependiente del Departamento de Humanidades y Artes, según lo detallado en el Anexo de catorce (14) fojas, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



209/14

Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

Departamento de Humanidades y Artes

Especialización en Metodología de la Investigación Científica

Reglamento

1. Identificación de la Carrera

1.1. Denominación

ESPECIALIZACION EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1.2. Modalidad

A distancia

1.3. Estructura del Plan de Estudios

Estructurado

2. Localización

2.1. Adscripción Institucional

La Especialización en Metodología de la Investigación Científica depende del Departamento de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa.).

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

2.2. Sede

Las clases presenciales de la Especialización en metodología de la investigación científica se desarrollarán en la sede de la UNLa.

3. Título

La Universidad Nacional de Lanús otorgará el grado académico de ***Especialista en Metodología de la Investigación Científica*** a los estudiantes que cumplan con todos los requisitos del plan de estudio, incluyendo la aprobación de un examen integrador final (EIF) y una tesina integradora final (TIF), consistente en la elaboración y fundamentación de un Proyecto original de Investigación.

4. Perfil del egresado

El graduado de la EMIC desarrollará las siguientes habilidades, capacidades y actitudes:

- Integrar, dirigir y evaluar proyectos de investigación en el ámbito de la disciplina acorde con su formación profesional, asesorar a grupos de investigación en cuestiones relativas a la elaboración de diseños y proyectos.
- Brindar asesoramiento profesional sobre epistemología y metodología.
- Impartir enseñanza básica y/o específica sobre epistemología y metodología.
- Participar con argumentos coherentes y fundados en el debate contemporáneo sobre problemáticas metodológicas en ámbitos académicos y en foros de opinión pública.

5. Requisitos de ingreso a la carrera

5.1. Condiciones de admisión

Para ingresar a la Especialización en Metodología de la Investigación Científica (EMIC) es requisito previo haber obtenido un título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración, expedido por una Institución de Nivel Superior Provincial, Nacional o Extranjera reconocida oficialmente.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

Los aspirantes que no cumplan con dicho requisito, podrán solicitar el ingreso en el marco de lo previsto en el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y en la normativa de la UNLa. que reglamenta los requisitos particulares de aplicación de dicho artículo en su ámbito específico.

Asimismo, se requerirá que el postulante presente:

- Fotocopia del título de grado debidamente legalizado;
- Curriculum Vitae actualizado;
- Dos cartas de presentación o recomendación de instituciones en las que el postulante se haya desempeñado como estudiante, docente o profesional. Dichas cartas deben estar dirigidas al Comisión Académico de la Especialización.

Los postulantes deberán acreditar, mediante examen oral y escrito, el manejo de lectocomprensión del idioma inglés, y haber aprobado el correspondiente Curso de nivelación según lo normado en el presente reglamento.

5.2. Inscripciones

Los postulantes a la EMIC deberán presentar a la Comisión Académica la información y documentación que se les solicite para demostrar las aptitudes académicas y profesionales mínimas exigidas. Evaluados los antecedentes la Comisión Académica de la Especialización mantendrá una entrevista personal con el aspirante y elevará un informe a la Dirección de la Especialización proponiendo o no la admisión.

Admitida la postulación por parte de la Carrera, el aspirante estará en condiciones de formalizar la inscripción en la Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil, presentando la documentación que a tal fin establezca la Secretaría Académica.

5.3. Arancelamiento

Los estudiantes deberán abonar, en tiempo y forma, los aranceles en concepto de matriculación y cuotas que establezca la UNLa. para el cursado de la

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

Especialización en Metodología de la Investigación Científica. Los graduados de la UNLa están exentos del pago de aranceles según Resolución Consejo Superior N° 067/14 del 21 de abril de 2014

5.4. Modalidad de ingreso

Los postulantes podrán ingresar a la EMIC en cualquiera de los módulos del posgrado ya que el mismo no tiene sistema de correlatividades..

A los efectos formales, se considera el inicio de cada Cohorte con el dictado del módulo “Fundamentos del conocimiento científico y lógica aplicada a la investigación” y su finalización con el Módulo “Procesamiento y Análisis de Datos”. En este sentido, la cohorte de cada estudiante estará determinada por el año en el que se dictó por última vez el módulo “Fundamentos del conocimiento científico y lógica aplicada a la investigación”.

Por tratarse de una carrera cuya matrícula es multidisciplinar existe la necesidad de contemplar la posibilidad de una nivelación previa a la cursada de la EMIC en función del curriculum de la carrera de grado de la cual provienen los estudios.

- a) Ingreso directo a la EMIC: es para los postulantes que acrediten un 30% de materias teóricas metodológicas en el curriculum del título universitario de grado o de nivel superior no universitario
- b) Ingreso con curso de nivelación previo: es para los postulantes que no acrediten un 30% de materias teóricas metodológicas en el currículum del título universitario de grado o de nivel superior no universitario.

5.5. Curso de nivelación

5.5.1. Fundamentación

La EMIC tiene entre sus objetivos comprender la producción científica como una práctica social y ponerla en relación con la realidad histórico social en la cual se

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

produjeron estos conocimientos y se producen actualmente; y examinar sus condiciones de posibilidad y sus marcos teóricos.

En este sentido, es necesario hacer explícitos estos aspectos teóricos en vista a una práctica reflexiva en el diseño, implementación y evaluación de proyectos de investigación en el campo de las ciencias naturales y en el de las ciencias sociales, así como en el de las indagaciones humanísticas y artísticas. Por ello, el Curso de Nivelación se propone reponer y actualizar, aquellos temas que permitirán luego una profundización en el desarrollo de los Módulos de esta carrera de posgrado.

5.5.2. Modalidad del curso de nivelación

Los postulantes a los cuales les sea requerido el curso de nivelación serán incorporados a un aula virtual donde tendrán a disposición el programa, los recursos didácticos, actividades, oferta de tutorías presenciales en fechas a convenir.

Asimismo, los estudiantes dispondrán de un foro a fin de interactuar con sus pares y los docentes a cargo del curso.

5.5.3. Modalidad de evaluación

El curso de nivelación será aprobado mediante un examen de carácter domiciliario, que el postulante subirá al aula virtual para su presentación en la fecha indicada.

El examen abarcará la evaluación de 4 (cuatro) temas, a razón de dos preguntas por cada uno; que el estudiante seleccionará a partir de una propuesta de ocho temas presentados.

La respuesta a cada pregunta deberá tener una extensión mínima de media carilla y/o 1(una) carilla como máximo.

El examen deberá presentarse en formato A4, tipografía Times New Roman 12 con interlineado sencillo y doble entre párrafos, justificados en ambos márgenes. Las citas textuales deben ser breves, entrecomilladas y en cursiva dentro del cuerpo principal si ocupa hasta dos líneas; y si excede la extensión anteriormente mencionada, en redondas, sin comillas, en Times New Roman 10, reducido en un

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

centímetro entre ambos márgenes. En todos los casos deben ir acompañadas de su correspondiente referencia bibliográfica, que debe ir remitida a bibliografía.

Todos los trabajos que incurran en la apropiación indebida de conceptos o ideas que no se encuentren adecuadamente referidas a sus fuentes serán rechazados.

6. Organización académica y administrativa del posgrado

El equipo de gestión de la EMIC está constituido por la dirección, la coordinación académica y la asistencia académico-administrativa, que se responsabiliza de manera directa de la organización y funcionamiento de la carrera, el seguimiento de los estudiantes, y el desarrollo de todas las tareas correspondientes a la modalidad a distancia.

La Dirección de la Especialización es responsable de la selección del personal docente de la EMIC; del diseño y la supervisión de las actividades académicas; del diseño de los proyectos de investigación, de cooperación y de transferencia; y de la propuesta de los jurados de tesis. Asimismo, es responsable de la organización de reuniones periódicas con estudiantes y egresados con vistas a la concreción de planes y proyectos de tesinas finales integradores.

La Coordinación Académica es responsable del seguimiento de las actividades académicas propuestas por la dirección, así como del proceso de investigación; del seguimiento de tesis, específicamente en su aspecto teórico; de la asistencia a la Dirección en las reuniones periódicas con estudiantes y egresados con vistas a la concreción de planes y proyectos de tesis; y de la confección del cronograma de cada módulo de la ESPECIALIZACIÓN.

La Coordinación Pedagógica, tiene a su cargo el seguimiento de tesis específicamente en lo referido a lo metodológico; la asistencia a la Dirección en las reuniones periódicas con estudiantes y egresados con vistas a la concreción de planes y proyectos de tesis; la implementación del examen de nivel elemental del idioma inglés; la gestión de la comunicación remota con estudiantes mediante teleconferencias; el seguimiento de las actividades de investigación; y de la confección de los informes de avance y finales de investigación

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

La Asistencia Administrativa se ocupa de la gestión de estudiantes: documentación relacionada con las inscripciones, la regularidad y la comunicación con los estudiantes; la instrumentación y administración de las aulas virtuales.

Los Profesores Titulares a cargo de cada Módulo son responsables directos de la elaboración de los materiales, del dictado de las clases presenciales; y del desarrollo de la cursada virtual.

La Comisión Académica de la Especialización estará constituida por un número de integrantes que varía entre tres (3) y cinco (5). Sus miembros tienen título igual o superior al de la carrera, además de una reconocida trayectoria en docencia, en investigación, en transferencia, en cooperación y profesional en el campo de desarrollo de la Especialización. La Comisión es un órgano asesor de la dirección de carrera y sus opiniones y resoluciones tendrán un carácter consultivo y no vinculante.

7. Modalidad de cursada

7.1. Sistema a distancia

La EMIC tiene una modalidad a distancia que se complementa con encuentros presenciales intensivos de asistencia obligatoria.

La comunicación con los estudiantes se realiza mediante el soporte virtual según los mecanismos establecidos por el Modelo Pedagógico para el uso del entorno virtual, normado por Resolución del Consejo Superior N° 11/13.

7.2. Organización y funcionamiento de tutorías

La EMIC cuenta con un sistema de tutorías para acompañar a los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje, con modalidad presencial y virtual.

El objetivo de las tutorías es retomar los contenidos novedosos que se abordan en las clases presenciales y dar respuesta a las consultas que puedan surgir de la lectura de

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

la bibliografía. La asistencia a las tutorías es computable en el 80% de la asistencia total

8. Evaluación

El diseño de evaluación de todos los componentes del sistema a distancia consta de tres instancias fundamentales:

- a) evaluación del proceso de aprendizaje de los estudiantes;
- b) evaluación de materiales, tutorías, reuniones presenciales y exámenes finales;
- c) evaluación del funcionamiento del posgrado.

a) Para cada Módulo los estudiantes deberán cumplir con las prácticas de aprendizaje fijadas en la guía de organización del material y de estudio correspondiente. Eso implica un proceso de autogestión que permita la construcción del propio saber y el reconocimiento del avance logrado a lo largo del módulo. El cumplimiento de esas instancias es evaluado por el Profesor Titular de cada Módulo y, en caso de ser necesario, consensuado con la Dirección de la Especialización.

Se prevén dos instancias evaluativas domiciliarias cuyo contenido se remite a los estudiantes por medio del aula virtual, después de encuentros presenciales, tutoriales y teórico-prácticos, en los que se desarrollan teóricamente todos los puntos obligatorios de la instancia de aprendizaje correspondiente, y se realizan prácticas supervisadas por los docentes responsables de cada Módulo y asistidas por la Dirección y las Coordinaciones de la Especialización. Una vez corregido los parciales domiciliarios se sube la nota al aula virtual.

El proceso de aprendizaje domiciliario se da por aprobado cuando el trabajo ha logrado al menos el 70% de los objetivos fijados para cada instancia. Ese porcentaje

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

se evalúa con nota 7 (siete); es decir que el trabajo que obtiene esa nota u otra superior, se considera aprobado.

El estudiante que aprueba las dos instancias evaluativas domiciliarias, con nota 7 (siete) o superior, estará habilitado para dar el examen final, pues se considera que ha cumplido satisfactoriamente con el proceso de aprendizaje.

El estudiante que no logre una calificación, de 7 (siete) o más, en una de las dos instancias evaluativas domiciliarias, pero que alcance una nota entre 4 (cuatro) y 6 (seis) podrá rendir un examen recuperatorio escrito con modalidad presencial. Sólo se puede recuperar una instancia evaluativa.

El estudiante que no haya aprobado los dos parciales con nota 7 (siete) o superior, o haya aprobado uno de los parciales pero no haya alcanzado los objetivos en la instancia recuperatoria, quedará libre; debiendo recurrar el Módulo correspondiente.

b) El estudiante que haya aprobado, tal como se indicara en el punto anterior, las dos instancias domiciliarias y cumplido con la asistencia obligatoria estará en condiciones académicas de rendir el examen final, de carácter escrito y presencial.

El diseño de esta evaluación tiene como objetivo indagar sobre los aspectos más relevantes de cada Módulo, presentándosele al maestrando el desafío de establecer relaciones entre distintos temas de los contenidos y la práctica profesional.

Para aprobar esta instancia evaluativa se requiere haber alcanzado el 70% de los objetivos del Módulo, que se evalúa con nota 7 (siete) o superior; y en caso de no obtener esa calificación, pero sí una nota entre 4 (cuatro) y 6 (seis), el estudiante podrá rendir una nueva y única instancia recuperatoria. La desaprobación del recuperatorio implica la desaprobación del Módulo, caso en el cual deberá recruzarlo.

c) La evaluación del funcionamiento del posgrado se realiza a través de encuestas personalizadas y anónimas que los estudiantes completan en forma autoadministrado

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

al finalizar cada Módulo, orientadas al relevamiento de información acerca del funcionamiento de éste. Los datos obtenidos a través de las encuestas son procesados y evaluados por la Dirección y Coordinación de la Especialización, Comisión Académica y el equipo docente. Además, los docentes elaboran, al final de cada Módulo, un informe dando cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y de las dificultades encontradas. Esto permite implementar un sistema de evaluación permanente a cargo del equipo que propende al mejoramiento de la calidad educativa.

9. Condiciones de aprobación, regularidad y régimen de equivalencias

9.1. Condiciones de regularidad

Para mantener la condición de regularidad en la EMIC se requiere:

- Estar al día con el pago de la matrícula y de los aranceles.
- No registrar deuda en la biblioteca.
- Cumplir los plazos establecidos para la entrega del EIF y el TIF.

9.2. Aprobación de los módulos

Para mantener la condición de regularidad de un Módulo se requiere:

- Acreditar, como mínimo, el 80% de asistencia a cada módulo.
- Aprobar los exámenes y requisitos académicos que la Especialización establezca atendiendo la modalidad a distancia.
- Los cursantes que resulten reprobados en un módulo tendrán la posibilidad de recuperación mediante una única nueva evaluación.
- La calificación final de cada módulo resultará de la nota obtenida por el estudiante en el examen final presencial.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

El plazo de cumplimiento de entrega de trabajos finales de los módulos no podrá superar los doce (12) meses de aprobada la cursada de los mismos.

9.3. Equivalencias

Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de equivalencias por módulos cursados en otras universidades nacionales o extranjeras, siempre que correspondan a una carrera de posgrado reconocida oficialmente del mismo o superior nivel formativo que la EMIC. El total de equivalencias que se pueden otorgar no debe superar el 30% de las cursadas.

El reconocimiento de equivalencias no exime al estudiante del pago de las cuotas de la carrera.

9.4. Reincorporaciones

Los estudiantes que hubieran perdido la regularidad aduciendo causa justificada, podrán tramitar ante la Dirección de Gestión y Documentación Estudiantil, la reincorporación a la carrera. La misma será evaluada por la Dirección de la Carrera, la Dirección de Departamento y la Dirección de Posgrado, pudiendo incluir un examen al estudiante si así se creyera necesario.

9.5. Correlatividades

Los Módulos son unidades curriculares independientes entre sí.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

10. Requisito de egreso

Para obtener el título de *Especialista en Metodología de la Investigación Científica* es requisito:

- Haber cursado y aprobado la totalidad de los módulos incluidos en el plan de estudio según la escala de calificaciones establecidos por el Reglamento Académico de la UNLa que norma la aprobación con 7(siete) puntos o más, en una escala de 1(unos) a 10 (diez).
- Haber presentado y aprobado el Evaluación Final Integrador y la Tesina Integradora Final
- Haber aprobado el examen de inglés.
- Haber cumplimentado todo otro requisito establecido por la UNLa.

11. Evaluación Integrador Final y Tesina Integradora Final

11.1. Modalidad

La ESPECIALIZACIÓN tiene por objetivo proporcionar a sus graduados una formación académica vinculada al campo disciplinar de la metodología de la investigación científica. El EIF y la TIF de Especialización consisten en un examen individual y escrito, que integra los contenidos de los módulos cursados en los que se deberá mostrar conocimiento de los contenidos teóricos y habilidades para resolver problemas de orientación práctica.

11.2 Requisitos de presentación del EIF y TIF

Las EIF y TIF de la EMIC deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- La EIF y TIF es un trabajo individual y de modalidad domiciliaria.
- El EIF y TIF deberán ser presentados con el formato del formulario de la EIF y TIF con todos los datos personales e institucionales tal como figura en el

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

documento localizado en el Aula virtual desde donde se administran las entregas de los exámenes.

- La presentación del EIF y TIF constará de dos partes. La primera consistirá en dar respuesta a un cuestionario que interroga sobre temas propios de los módulos cursados. En la segunda se deberá realizar un análisis de caso de su área disciplinar, aplicando tanto los conocimientos teóricos cuanto las herramientas metodológicas pertinentes. En el análisis de caso no solamente se deberá exponer el caso y analizarlo, sino que además se deberá dar cuenta de los procesos metodológicos puestos en juego. Además, se deberá dar cuenta del aparato crítico, las citas y referencias bibliográficas deberán realizarse de acuerdo a las normas establecidas para cada disciplina y se respetarán a lo largo de todo el trabajo. La bibliografía utilizada, deberá figurar al final del trabajo también de modo coherente con los usos disciplinares.
- La EIF y TIF se presentará en hoja A4, en letra Times New Roman 12, o en Arial 10. Debe estar justificado de ambos márgenes, con espaciado de 1,5 y doble entre párrafos.

11.3. Plazos de entrega, y evaluación del EIF y TIF

Una vez finalizada la cursada de las actividades curriculares previstas, el plazo para la entrega de la EIF y TIF será comunicado oportunamente con un plazo máximo de 30 días para la entrega.

La EIF y TIF será calificada numéricamente, según la escala de calificaciones establecidos por el Reglamento Académico de la UNLa que norma la aprobación con 7(siete) puntos o más, en una escala de 1(uno) a 10 (diez).

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López



Universidad Nacional de Lanús

La EIF y TIF será evaluada por un Comité académico nombrado por la Dirección de la EMIC. Este Comité evaluador de la EIF y TIF tendrá un plazo de 30 días para la evaluación de los trabajos y entrega de las notas.

Los estudiantes que no hubieren aprobado la EIF y TIF, tendrán un plazo de 30 días para la entrega del EIF y TIF recuperatorio. En caso de Aplazo en el recuperatorio el estudiante queda Libre.

12. Otras consideraciones

Para toda otra cuestión relativa a las condiciones de los estudios de posgrado que no estén contemplados en el presente reglamento de la Especialización en Metodología de la Investigación Científica, los estudiantes deberán remitirse al Reglamento de Posgrados normado por Resolución del Consejo Superior N° 008/13.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Daniel López